

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 9 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1848-2021 - SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU y EL CONSORCIO TRONCAL 4

Entre los suscritos, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO** establecimiento público del orden Distrital, creado mediante Acuerdo 19 de 1972 expedido por el Concejo de Bogotá D.C, con NIT:899.999.081-6, reestructurado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 006 del 28 de septiembre de 2021, ubicado en la calle 22 No. 6 - 27 de la ciudad de Bogotá, D.C., teléfono 3386660, y página web www.idu.gov.co, representado por **JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA**, obrando en su condición de **SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°79.531.273, nombrado mediante Resolución 002236 del 21 de febrero de 2020, posesionado mediante Acta No. 031 del 02 de marzo de 2020, debidamente facultado por la Resolución de Delegación de Funciones N° 7680 del 30 de noviembre de 2022 de la Dirección General, en adelante el **IDU** y el **CONSORCIO TRONCAL 4**, con Nit. **901.550.430-1**, integrado por **MR GROUP COL SAS** con una participación del 40% con NIT 901.187.401-1, **JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO** con una participación del 45% con cédula de ciudadanía N° 80.088.071 de Bogotá D.C., **SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS** con una participación del 5%, con NIT 901.392.890-8 y **HCSL CONSTRUCCIONES SAS** con una participación del 10% con NIT 901.462.190-1, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Carrera 13 No. 94 A – 44 Oficina 501 con teléfono 9261808 y dirección de correo electrónico licitaciones@aiegroup.co representado legalmente por **HÉCTOR ENRIQUE MALDONADO BARRIOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 88.229.538 quien manifiesta bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento no encontrarse él, ni el consorcio que representa en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente al **IDU** para los fines a que haya lugar, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **Adición No. 1 y Modificación No. 9** al Contrato de Obra No. **IDU-1848-2021**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que como resultado de la Licitación Pública **IDU-LP-SGDU-030-2021**, el día 27 de diciembre de 2021 se suscribió el Contrato de Obra **IDU-1848-2021** entre el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU** y el **CONSORCIO TRONCAL 4**, cuyo objeto es: **“ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 4, DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN TRONCALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**
2. Que de conformidad con la Cláusula 5 del Contrato de Obra **IDU-1848-2021**, el plazo total de ejecución se pactó en **DIECISIETE (17) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual acaeció el 27 de enero de 2022.

El plazo inicialmente pactado se dividió en las siguientes etapas y fases:

	ETAPAS	DURACIÓN	ESTACIÓN
Estudios y Diseños	RAI	1 mes	LA CAMPIÑA
	Actualización y/o complementación EYD	4 meses	

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 9 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1848-2021 - SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU y EL CONSORCIO TRONCAL 4

Construcción	Trámites y aprobaciones	2 meses	
	Obra	9 meses	
	Recibo	1 mes	

ETAPAS		DURACIÓN	ESTACIÓN
Estudios y Diseños	RAI	1 mes	OLAYA PUENTE LARGO SOCORRO RICAURTE NARIÑO CAD UNIVERSIDAD NACIONAL
	Actualización y/o complementación EYD	4 meses	
	Trámites y aprobaciones	2 meses	
Construcción	Obra	7 meses	
	Recibo	1 mes	

- Que de conformidad con la cláusula 7 del Contrato de Obra **IDU-1848-2021** se determinó el valor del mismo por la suma de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$25.725.234.309,00)**, equivalentes a 28.315,352 SMLMV para el año 2021.
- Que en el desarrollo del Contrato de Obra No. **IDU-1848-2021**, a la fecha se han suscrito las siguientes suspensiones y/o modificaciones contractuales:

MODIFICACIONES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TRAMITE
Modificación No. 1	08/07/2022	Modificar la cláusula 9-FORMA DE PAGO, Modificar la tabla del numeral 9.1.1.2.1. – PRODUCTOS SIN AVAL DE TERCEROS, de la cláusula 9, del Contrato Obra No. IDU-1848-2021, en el sentido ajustar al valor correcto el VALOR A PAGAR FIJO MENSUAL
Acta No.2	23/08/2022	Suspensión por el termino de (20) días.
Acta No.3	12/09/2022	Ampliación de la suspensión por el termino de (8) días
Acta No. 4	19/09/2022	Ampliación de la suspensión por el termino de (8) días
Acta No.5	28/09/2022	Reinicio
Prórroga No. 1	30/09/2022	Prorrogar el Contrato de Obra No. IDU-1848-2021 por el término de TRES (3) MESES
Acta No. 9	29/12/2022	Suspensión por el termino de (13) días
Acta No. 10	11/01/2023	Ampliación de Suspensión por el termino de (5) días

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 9 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1848-2021 - SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU y EL CONSORCIO TRONCAL 4

Acta No. 10	16/01/2023	Ampliación de Suspensión por el término de cinco (5) días (información se repite)
Acta No. 11	16/01/2023	Ampliación de Suspensión por el término de ocho (8) días
Acta 12 de reinicio	24/01/2023	N/A
Prórroga No. 2 – Modificación No. 2	27/01/2023	Prórroga de la etapa de Estudios y Diseños por término de dos (2) meses con traslapo de la etapa de Construcción para las estaciones CAD y Nariño.
Modificación No. 3	18/03/2023	Modificar la CLÁUSULA 13. ANTICIPO, del el Contrato de Obra No. IDU1848-2021, El IDU, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, del cumplimiento de los requisitos señalados para la entrega del mismo y de la aprobación del Plan Detallado de Inversión del Anticipo, debidamente aprobado por la interventoría, hará entrega, a título de anticipo de la suma equivalente al veinte (20%) del valor de las OBRAS CIVILES Y REDES INCLUIDO AIU y bolsa del componente del acero. El CONTRATISTA deberá amortizar el veinte (20) % del valor de cada acta de recibo parcial de obra hasta completar el cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo
Prórroga No. 3 – Modificación No. 4	27/03/2023	Prorrogar el plazo a la Etapa de Estudios y Diseños para la fase de Trámites y Aprobaciones, en dos (2) meses
Prórroga No. 4 – Modificación No. 5	26/05/2023	Prorrogar el plazo a la Etapa de Estudios y Diseños para la fase de Trámites y Aprobaciones, en dos (2) meses
Modificación No. 6	10/07/2023	Traslapar la fase de Trámites y Aprobaciones de la Etapa de Estudios y Diseños con la etapa de construcciones, con el fin de iniciar la misma por unidades funcionales para las estaciones denominada UNIVERSIDAD NACIONAL y RICAURTE
Prórroga No. 5 – Modificación No. 7	27/07/2023	Prorrogar el plazo a la Etapa de Estudios y Diseños para la fase de Trámites y Aprobaciones, en un (1) mes
Prórroga No. 6 - Modificación No 8	27/08/2023	Se solicita prorrogar el plazo a la Etapa de Estudios y Diseños para la fase de Trámites y Aprobaciones, en veinte (20) días

5. Que aplicadas las prórrogas y suspensiones al Contrato de Obra **IDU-1848-2021**, la fecha de terminación se encuentra prevista para el 16 de julio de 2024, encontrándose vigente y en ejecución de la etapa de construcción.

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 9 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1848-2021 - SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU y EL CONSORCIO TRONCAL 4

6. Que en la actualidad no se adelanta proceso administrativo sancionatorio alguno en contra del contratista de obra.
7. Que mediante acta de solicitud de adición y prórroga de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Representante Legal del contratista, el Representante Legal de la Interventoría, el Profesional de apoyo técnico a la Supervisión – IDU, el Director Técnico de Proyectos en su calidad de supervisor del contrato, se expusieron las causales de solicitud por parte del Interventor y se emitió el concepto y aval respecto de los fundamentos técnicos, financieros y jurídicos, para solicitar la adición del contrato por valor de \$7,586,783,625.00
8. Que el contratista de obra radicó a la Interventoría comunicación CE-CT4-ADM-1373 Y CE-CT4-ADM-1374 con la cual procedió a solicitar la inclusión de NPs, y adición del contrato IDU-1848-2021, en los siguientes términos:

“Respetuosamente, solicitamos la adición de recursos por un monto de \$7,586,783,625.00 para el contrato IDU 1848 2021. Sin embargo, es importante destacar que, para asegurar la ejecución completa y satisfactoria de las 8 estaciones del contrato, se requiere una adición total de \$ 11,542,032,680, de acuerdo con nuestros análisis y cálculos detallados.

Reconociendo la situación financiera actual y las limitaciones presupuestarias, agradecemos el compromiso de la entidad supervisora de proporcionar \$7,586,783,625.00 de los recursos solicitados. No obstante, es esencial asegurar la obtención de los \$3,955,249,055 restantes para cubrir el costo total de las obras y así poder completar el faltante presupuestal de las estaciones Campiña y Puente Largo. En este sentido, solicitamos encarecidamente el compromiso formal de conceder los recursos económicos adicionales necesarios para garantizar la ejecución integral del contrato.”

9. Que el interventor mediante comunicado 694-1140-TM-IDU con radicado IDU 202352601641162 del 14 de septiembre de 2023 y 694-1192-TM-IDU con radicado IDU 202352601757102 2 de octubre de 2023 en el cual avaló la y modificación No.9 Adición No.1 al Contrato de Obra IDU-1848-2021, como se indican a continuación:

“Se emite concepto de APROBACIÓN de la totalidad de las estaciones alcance del contrato, al rubro de COSTO TOTAL DE OBRAS CON A.I.U.

Se emite concepto de APROBACIÓN a las bolsas presupuestales a monto agotable, COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST, COSTO DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, COSTOS DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U Y CAMBIO DE VIGENCIA) Y COSTOS DE COMPENSACIONES, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO SDA,

...

Es de tener en cuenta que se deja la necesidad de otros recursos adicionales a los \$7.586.783.625 que se tramitan con la presente solicitud, toda vez que como se definió en el concepto técnico, aún se tiene pendiente cerrar la controversia entre las partes contractuales, para cerrar el valor final de la

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 9 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1848-2021 - SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU y EL CONSORCIO TRONCAL 4

bolsa a monto agotable de AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT.

Incorporar 29 ítems NO PREVISTOS, NO OBJETADOS por el IDU y de conformidad con el acta de fijación y reversión de precios”

10. Que la Dirección Técnica de Proyectos – DTP, en su calidad de supervisora del contrato de interventoría avala las solicitudes de la Interventoría, por lo que recomienda al Ordenador de Gasto se proceda a solicitar la realización de la modificación No.9 y adición No.1 al Contrato de Obra IDU-1848-2021, incluyendo 29 NPS y la respectiva adición acorde al balance presupuestal estimado hasta la fecha, correspondientes a recursos para la ejecución de las obras del Contrato IDU-1848-2021.
11. Que mediante Memorando STED 202323600368703 del 27 de noviembre de 2023 y STED 202323600369453 del 28 de noviembre de 2023 , el Subdirector General de Desarrollo Urbano (E) solicitó a la Dirección Técnica de Gestión Contractual realizar la Adición No. 1 y Modificación No. 9 al Contrato de Obra **IDU-1848-2021**, exponiendo las razones de la solicitud, en los siguientes términos:

“(…)

Conforme a lo expuesto, y teniendo claro que la Entidad debe agotar todas las medidas que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los contratos de conformidad con los documentos que lo integran, se considera viable la Modificación N°9 y Adición N°1 del Contrato IDU-1848-2021, sustentado en la Cláusula 6, Modificación del contrato IDU-1848-2021 que establece lo siguiente: “Si por circunstancias previamente revisadas y aprobadas por área supervisora del IDU, se requiere prorrogar, adicionar y/o modificar el contrato, las partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales y procedimientos establecidos”.

De acuerdo con lo anterior y al análisis y recomendaciones de la Interventoría del contrato IDU-1853-2021, CONSORCIO RUTA JAL, en mi calidad de Ordenador del Gasto solicita a la Dirección Técnica de Gestión Contractual - DTGC, elaborar la Modificación N°9 y Adición N°1 al Contrato de Obra IDU-1848-2021

(…)”

12. Que atendiendo lo dispuesto en el numeral 7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría MG-GC-01 establece que: *“(…) Todo ítem no previsto aprobado por la interventoría y no objetado por la supervisión durante la ejecución del Contrato deberá ser incorporado mediante la correspondiente modificación contractual, que deberá incluir adición presupuestal cuando con la incorporación de los ítems aludidos se exceda el valor del contrato.”*
13. Que la Entidad, a través del Supervisor del contrato, una vez realizada la verificación y análisis de los soportes documentales remitidos por la interventoría, expidió las comunicaciones de no objeción a los precios unitarios no previstos en Contratos de Obra No. **IDU-1848-2021**.

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 9 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1848-2021 - SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU y EL CONSORCIO TRONCAL 4

14. Que para efectos del procedimiento contemplado en el numeral 7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría V9 mediante memorando STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023, STED 20232360905601 del 31 de mayo 2023, STED 202323601157151 del 6 de Julio 2023, se informa acerca del cumplimiento de la Lista de Chequeo para la Objeción o no de los APU no previstos en Contratos de Obra suscrita por el Supervisor del Contrato, esto es, el balance financiero del contrato con los precios no previstos, con las cantidades del presupuesto y las estimadas hasta el momento; y el acta de reversión y de fijación de precios no previstos, documentos que hacen parte integral de la presente modificación. Se anota que los ítems incluidos en este documento generan necesidades de mayores recursos en el desarrollo del contrato, de acuerdo con lo citado.
15. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
16. Que en virtud de lo expuesto, se concluye que legal y jurisprudencialmente es perfectamente viable que las partes del contrato estatal, de manera bilateral, procedan a modificar el contrato ante la existencia de una causa cierta y debidamente justificada, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración.
17. Que conforme lo anteriormente expuesto se observa que el numeral tercero del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece que: “(...) 3. *Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados (...)*”, razón por la cual en aras de alcanzar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción del interés público que a través de este se pretende, resulta necesario efectuar la presente **Adición No. 1 y Modificación No. 9** al Contrato de Obra No. **IDU-1848-2021**
18. Que es importante precisar que la presente **Adición No. 1 y Modificación No. 9**, al Contrato de Obra No. **IDU-1848-2021**, se encuentra debidamente revisada por parte de la Dirección Técnica de Gestión Contractual en los aspectos netamente jurídicos, bajo el entendido que la validación correspondiente a los efectos presupuestales, técnicos y financieros son de competencia exclusiva de la Dirección Técnica de Proyectos y la Subdirección General de Desarrollo Urbano, lo anterior acorde a lo establecido en el Manual de contratación y en aplicación de las instrucciones respecto de los trámites y plazos para las modificaciones indicados entre otras, mediante circular No. 48 de 2022.
19. Así las cosas, la presente **Adición No. 1 y Modificación No. 9**, al Contrato de Obra No. **IDU-1848-2021**, se registrará por las siguientes:

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 9 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1848-2021 - SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU y EL CONSORCIO TRONCAL 4

CLÁUSULAS:

PRIMERA – MODIFICACIÓN: Modificar el contrato de obra IDU-1848-2021, incorporando Veintinueve (29) ítems no previstos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión versión 9, los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO FIJADO	NO OBJECCIÓN
NP-08	BARANDA DE TRANSICIÓN ENTRE VAGONES DE 1,85m DE ALTO FABRICADA CON PARALES EN PLATINA DE 2" X 1/2", REJA CELOSÍA EN TUBO RECTANGULAR DE 2" X 1/2" CAL 16, TUBO RECTANGULAR DE 100X50 CAL 16, CON CELOSÍA EN TUBO RECTANGULAR DE 2" X 1/2, PASAMANOS SUPERIOR EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE 304 DE 2" CAL 16	ML	\$ 1,419,857.00	STED 2032360443891 del 30 de marzo 2023
NP-29	SALIDA PARA EXTRACTOR DE AIRE - COMPARTIMIENTO GENERADOR, CABLE ENCAUCHETADO DE COBRE 3X12 AWG ST, CON CLAVIJA DE 20 A MONOFÁSICA DE SEGURIDAD.	UN	\$ 172,152.00	STED 2032360443891 del 30 de marzo 2023
NP-54	TABLERO METÁLICO DE DISTRIBUCIÓN DE SOBREPONER CON PUERTA Y CHAPA DE 8 CIRCUITOS MONOFÁSICO, ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED, IP44, 120V BARRAJE MONOFÁSICO, 3 HILOS, 1F+N+T, 50 A, SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE MARCACIÓN, IDENTIFICACIÓN, CONEXIONADO. NO INCLUYE BREAKERS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	\$ 828,559.00	STED 2032360443891 del 30 de marzo 2023
NP-59	POSTE METÁLICO AP, H=6M TIPO M130 SENCILLO (INC. SUMIN., IZAJE, APLOMADO, INST., BASE SEGÚN NORMA AP330)	UN	\$ 4,504,001.00	STED 2032360443891 del 30 de marzo 2023
NP-62	RED DE BAJA TENSIÓN EN COBRE 3 X 2(F) + 1X 2(N) + 1X4(T) AWG THHN/THWN, 600V, CONDUCTORES DE LA PARCIAL ENTRE LOS VAGONES NORTE Y SUR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	\$ 177,708.00	STED 2032360443891 del 30 de marzo 2023
NP-66	CONDUCTOR RED DE BAJA TENSIÓN 3 X 2/0 + 1X2/0 + 1X4 600V CU CONDUCTORES ACOMETIDA GENERAL VAGÓN No1 (TABLERO TM /TGA TAQUILLA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	\$ 130,719.00	STED 2032360443891 del 30 de marzo 2023
NP-67	RETIRO ESTOPEROLAS PLASTICOS SIN ESPIGO	UN	\$ 825.00	STED 2032360443891 del 30 de marzo 2023
NP-68	RESALTO PARA BÓLICO EN ASFALTO	M3	\$ 1,277,644.00	STED 2032360443891 del 30 de marzo 2023
NP-70	PILOTE PREEXCAVADO DE DIÁMETRO 30 CM CONCRETO TREMIE DE 3000 PSI (210 KG/CM2) ACELERADO A 2 DÍAS. INCLUYE ACELERANTE, PREEXCAVADO A MANO, BENTONITA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO. DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	\$ 566,262.00	STED 2032360443891 del 30 de marzo 2023
NP-87	TUBERIA CONDUIT PVC D=1 1/2" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	\$ 9,157.00	STED 2032360443891 del 30 de marzo 2023

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 9 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1848-2021 - SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU y EL CONSORCIO TRONCAL 4

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO FIJADO	NO OBJECCIÓN
NP-93	LUMINARIA LED RALED I 64 LED. T2. 37W. SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN POSTE.	UN	\$ 858,183.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-100	DADO DE CIMENTACION EN CONCRETO 4000 PSI, (28 Mpa) GRAVA COMÚN. Premezclado. Incluye Sumin, Formateo en madera, Bombeo, Colocación y curado. (No incl. Refuerzo).	M3	\$ 631,616.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-107	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DOBLE PARA CANALIZACION DE M.T. Y B.T. TIPO CS 276 (Norma 2018) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.25m, pañete, recebo común, escalera de gato, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.69 x 1.99m. Medidas Internas: 1.19 x 1.49m. Altura total: 1.85m	UN	\$ 2,645,639.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-108	DEMOLICIÓN MANUAL DE CAJA DOBLE CS 276 (INCLUYE DEMOLICIÓN DE PLACA PISO, TAPA, MUROS Y CAÑUELAS Y CARGUE).	UN	\$ 103,315.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-114	LUMINARIA LED RALED II RA02SII 32 LED 72 W. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	\$ 972,681.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-116	1 DUCTO D=1 1/2" CONDUIT PVC (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	\$ 8,547.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-125	CÁMARA DE CAIDA D=16" H=0.85M - 3.15M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 4,022,022.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-126	TUBERIA CONCRETO D=24" CL. II SIN REFUERZO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	\$ 459,409.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-138	CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 1,665,854.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-139	TUBERIA DE ACERO SIN COSTURAS ASTM-A-53 SCH40 D=12". SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE TRANSPORTE).	ML	\$ 458,264.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-140	CINTURÓN DE CIERRE 16" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 1,896,429.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-144	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO DE A=10 CM PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	\$ 10,171.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-146	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 2CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.	M2	\$ 345,698.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-150	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-47B TIPO PENTÁGONO CON FLECHA. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	UN	\$ 518,720.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-152	RETIRO DE SEÑAL VERTICAL CON ENTREGA A ALMACÉN DE LA SDM (APLICA PARA SEÑALES SENCILLAS Y DÚPLEX) (INCLUYE RETIRO DE PEDESTAL Y TABLERO. INCLUYE DEMOLICIÓN DE PISO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS)	UN	\$ 29,452.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-155	DESCABECE DE PILOTES (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO A 21 KM.	M3	\$ 149,323.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 9 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1848-2021 - SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU y EL CONSORCIO TRONCAL 4

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO FIJADO	NO OBJECCIÓN
NP-160	1 DUCTO D= 3" PVC-TDP CON 3 CABLES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCL. EXCAV. EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS PARA REDES EN ARENA DE PEÑA Y EN MATERIAL SELECC. PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN.	ML	\$ 116,267.00	STED 20232360905601 del 31 de mayo 2023
NP-167	PILOTE PREEXCAVADO DE DIÁMETRO 30 CM CONCRETO TREMIE DE 4000 PSI (280 KG/CM2) ACELERADO A 2 DÍAS. INCLUYE ACELERANTE, PREEXCAVADO A MANO, BENTONITA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO. DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	\$ 569,856.00	STED 202323601157151 del 6 de Julio 2023
NP-168	CONCRETO TREMIE 4000 PSI (28 Mpa) PARA PANTALLAS (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO METALICO, COLOCACIÓN Y CURADO. NO INCLUYE REFUERZO)	M3	\$ 883,384.00	STED 202323601157151 del 6 de Julio 2023

PARÁGRAFO PRIMERO: Los anteriores valores corresponden a los valores reversados de acuerdo con los cuadros de reversión allegados por la interventoría, debidamente no objetados, las cantidades estimadas de los ítems no previstos incorporados en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del Contrato de Obra IDU-1848-2021, el cual fue revisado y aprobado por la Interventoría, y se ejecutaran dentro del plazo actual del citado Contrato de Obra IDU-1848-2021.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ítems No Previstos que se requieren incorporar al contrato objeto de la presente modificación, serán pagados de conformidad con lo contemplado en la CLÁUSULA NOVENA. FORMA DE PAGO LITERAL 9.2 Etapa de Construcción del contrato IDU-1848-2021

SEGUNDA – ADICIÓN: Adicionar el valor total del contrato por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE (\$2,880,273,816.00)** tal y como se discrimina a continuación:

Inclusión al contrato de obra de Veintinueve (29) ítems no previstos para la fase de ejecución de Obra, por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$826,356,694).**

Incorporar recursos a la bolsa de costo de ajustes por cambio de vigencia para obras-AIU-PMA-PGS-PMT correspondientes recursos para la ejecución de las obras del Contrato IDU-1848-2021, por un valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1,745,825,274.00).**

PARÁGRAFO: Es preciso señalar que el valor de esta incorporación por concepto de costos de ajustes no se tiene en cuenta para efectos de verificar el límite de adición de los contratos establecido en el parágrafo del artículo 40 de Ley 80 de 1993.

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 9 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1848-2021 - SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU y EL CONSORCIO TRONCAL 4

Adicionar la bolsa de COSTO DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U Y CAMBIO DE VIGENCIA) correspondientes recursos para la ejecución de las obras del Contrato IDU-1848-2021, por un valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$308,091,848.00)**.

PARÁGRAFO: Es preciso señalar que el valor de esta incorporación por concepto de COSTO DE ACTIVIDADES ACERO por tratarse de una actualización, no se tiene en cuenta para efectos de verificar el límite de adición de los contratos establecido en el parágrafo del artículo 40 de Ley 80 de 1993.

TERCERA - MODIFICACIÓN: Recomponer la bolsa de medidas de bioseguridad por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$49,565,999.00)**, integrándola a la bolsa de Actividades de Acero.

CUARTA - IMPUTABILIDAD PRESUPUESTAL: el pago de la suma estipulada en la presente Adición al contrato de obra IDU-1848-2021, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Empresa de Transporte del tercer Milenio – TRANSMILENIO así:

CDP	FECHA	VALOR	CONCEPTO
202311 8185	14/11/2023	\$ 7,586,783,625.00	AJUSTES Y ADICIÓN POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS

QUINTO - MANIFESTACIONES: La presente Adición No. 1 y Modificación No. 9 al Contrato de Obra IDU-1848-2021 no altera el equilibrio del contrato. El CONTRATISTA declara que renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en esta, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se llegaren a presentar.

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud de la aplicación del contenido de la presente cláusula, no se entiende que el IDU renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

SEXTA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir y cargar en Secop II, los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales, y allegarlas a la Dirección Técnica de Gestión Contractual del IDU, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

SÉPTIMA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos de la presente **Adición No. 1 y Modificación No. 9**, al Contrato de Obra No. **IDU-1848-2021**, los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 9 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1848-2021 - SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU y EL CONSORCIO TRONCAL 4

OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción y aceptación de este por las partes en la plataforma SECOP II.

NOVENA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato de obra **IDU-1848-2021** no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

DÉCIMA - PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Las partes que suscribimos el presente documento, manifestamos expresamente que:

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para suscribir el presente documento.
2. No hemos ofrecido ni dado sobornos, ni ninguna otra forma de dádiva, prebenda o halago a ningún servidor público, asesor o contratista de prestación de servicios profesionales del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en relación con la modificación del contrato o la ejecución del mismo y nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado, agente, asesor o representante de las partes lo haga en nuestro nombre.
3. Nos comprometemos a informar, notificar, denunciar o poner en conocimiento oportuno del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y/o de las autoridades correspondientes, cualquier intento de soborno por parte de servidores públicos o contratistas del Instituto.
4. Nos comprometemos formalmente a comunicar el contenido de la presente cláusula anticorrupción a todos nuestros empleados, agentes, asesores y cualquier otro representante nuestro, explicándoles su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.
5. No hemos realizado acuerdos, actos o conductas en relación con la presente modificación contractual que estén en contravía del ordenamiento jurídico vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento y aprueba en SECOP II por las partes, en la ciudad de Bogotá, D.C.

POR EL IDU,



JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA
Subdirector General de Desarrollo Urbano
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

POR EL CONTRATISTA,



HÉCTOR ENRIQUE MALDONADO BARRIOS
Representante legal
CONSORCIO TRONCAL 4

Aprobó: Cindy María de los Remedios Arredondo Sánchez - Directora Técnica de Gestión Contractual
Revisó: Oscar David Cortés Pérez - Asesora DTGC
Revisó: Diana Luperli Loaiza García – Coordinadora de minutas DTGC
Proyectó: Ginna Paola García Bohórquez - Abogada DTGC



Escriba el texto aquí